

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

FACULTAD DE ECOTURISMO

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



TESIS

**“Impuesto selectivo al consumo y su aplicación tributaria en las
empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la
Provincia de Tambopata, 2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR(ES):

Bach. DEL AGUILA CASTILLA, Abimael Aristides

Bach. AROSQUIPA VEGA, Edinson Daniel

ASESOR(A):

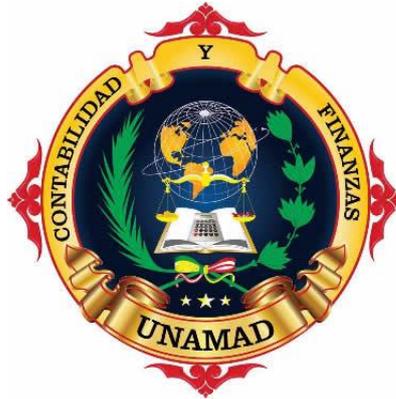
Dra. QUISPE LAYME, Marleny

Puerto Maldonado, diciembre 2024

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

FACULTAD DE ECOTURISMO

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



TESIS

**“Impuesto selectivo al consumo y su aplicación tributaria en las
empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la
Provincia de Tambopata, 2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR(ES):

Bach. DEL AGUILA CASTILLA, Abimael Aristides

Bach. AROSQUIPA VEGA, Edinson Daniel

ASESOR(A):

Dra. QUISPE LAYME, Marleny

Puerto Maldonado, diciembre 2024

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis padres, Flora y Jorge, quienes con su amor, sabiduría y esfuerzo han sido la mayor fuente de inspiración y apoyo incondicional. A mi hija Michelle, porque ella es mi motivación y mi razón para seguir adelante, y me recuerda todos los días la importancia de luchar por mis sueños. A mi esposa Elizabet, por su paciencia, comprensión y amor, que han sido mis pilares durante todo este proceso. A toda mi familia, que siempre me han animado y apoyado en todos mis proyectos profesionales. También tengo un profundo respeto y agradecimiento por mis docentes, quienes han sido guías esenciales en mi formación académica y profesional. Con dedicación, paciencia y compromiso, me han brindado valiosos conocimientos y me han inspirado a superar desafíos con esfuerzo y perseverancia. Este logro refleja su esfuerzo colectivo y su invaluable contribución a mi trayectoria profesional. Finalmente, a todos ustedes mi más sincero agradecimiento por dejar una huella imborrable en mi vida porque este logro es suyo también, gracias por estar siempre a mi lado.

Bach. DEL AGUILA CASTILLA, Abimael Aristides.

Dedico mi tesis principalmente a Dios, por darme la fuerza y salud necesaria para culminar esta meta trazada.

A mis padres, por todo su amor y por motivarme a seguir hacia adelante.

También a mis hermanos, por brindarme su apoyo incondicional, espero que sirva de ejemplo que todo se puede lograr con perseverancia y anhelo.

Y, finalmente, a los que no creyeron en mí, con su actitud lograron que tomará más impulso para salir adelante.

Bach. AROSQUIPA VEGA, Edinson Daniel.

AGRADECIMIENTOS

A lo largo de este camino, hemos contado con el apoyo incondicional de muchas personas que, de una u otra forma, han contribuido a la culminación de este trabajo de investigación. A todos ellos, queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento.

En primer lugar, agradecemos a Dios, por darnos la fortaleza, perseverancia y sabiduría para superar los desafíos que se presentaron en este proceso.

TURNITIN_ABIMAEDEL DEL AGUILA Y EDINSON AROQUIPA

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	revistas.ulima.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios Trabajo del estudiante	1%
6	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	1%

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE ECOTURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO.

En cumplimiento al Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y con la finalidad de optar al título Profesional de Contador Público, ponemos a consideración de ustedes el informe final de Tesis intitulado **“Impuesto selectivo al consumo y su aplicación tributaria en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la Provincia de Tambopata, 2021”**, el cual cumple con todas las exigencias del caso.

La presente investigación resalta el verdadero fin extrafiscal que tienen el impuesto selectivo al consumo, si está siendo bien aplicada según los parámetros tributarios.

Señores Miembros del Honorable Jurado, ponemos a su disposición para la recepción de las aportaciones, observaciones y demás recomendaciones que pudieran realizar todo con el fin de mejorar nuestra investigación.

Atentamente,

Los tesistas

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general Determinar de qué manera el impuesto selectivo al consumo se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021. Para este estudio se realizó contando 4 empresas, en donde se aplicó los instrumentos tales como la encuesta a fin de obtener los resultados. Se utilizó el tipo de investigación básica con diseño no experimental de corte transversal, de nivel descriptivo, en donde se obtuvieron resultados que permitan concluir que la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) en las empresas de casinos y máquinas tragamonedas en Tambopata está generando un impacto financiero significativo. Las empresas coinciden en que el sistema tributario actual requiere ajustes, tanto en la tasa impositiva como en la manera en que se determina la base imponible. La reducción de la tasa del ISC y una mayor adaptación del impuesto a la realidad operativa de cada empresa permitirían un equilibrio entre la recaudación fiscal y la viabilidad económica del sector. La formalización del sector, a través de la emisión de comprobantes, y un enfoque más flexible y equitativo para gravar solo a las máquinas que generan ingresos o beneficios, son medidas que las empresas consideran esenciales para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

Palabras claves: *Casino, Externalidad, Ingresos, Tributos.*

ABSTRACT

The general objective of this research was to determine how the Selective Consumption Tax is applied in the casino and slot machine gaming companies in the province of Tambopata, 2021. For this study was carried out in 4 companies, where the instruments such as the survey were applied in order to obtain the results. The type of basic research was used with a non-experimental design of transversal cut, of descriptive level, where results were obtained that allow concluding that the application of the Selective Consumption Tax (ISC) in the casinos and slot machines companies in Tambopata is generating a significant financial impact. The companies agree that the current tax system requires adjustments, both in the tax rate and in the way in which the tax base is determined. A reduction in the ISC rate and a greater adaptation of the tax to the operating reality of each company would allow for a balance between tax collection and the economic viability of the sector. The formalization of the sector, through the issuance of vouchers, and a more flexible and equitable approach to tax only those machines that generate revenues or profits, are measures that companies consider essential to ensure their long-term sustainability.

Key words: Casino, Externality, Revenues, Taxes.

INTRODUCCIÓN

La investigación está orientada a determinar de qué manera el impuesto selectivo al consumo se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021

Teniendo en cuenta que la aplicación del ISC tiene un fin extrafiscal que se impone con el fin de contrarrestar las externalidades negativas sin embargo se busca conocer si se está cumpliendo los fines para los cuales fueron diseñados.

El presente proyecto de investigación se presenta en tres capítulos que se detallan a continuación:

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: Situación problemática, Formulación del Problema, Justificación e Importancia, Objetivos de la Investigación.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO: Bases teóricas, Marco Conceptual y Antecedentes.

CAPITULO III: METODOLOGÍA LA INVESTIGACIÓN: Ámbito de Estudio, Tipo de investigación, diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de información.

CAPITULO IV: RESULTADOS: Conclusiones y Recomendaciones

ÍNDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
PRESENTACIÓN	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	
ÍNDICE	
ÍNDICES DE FIGURAS	
CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1. Descripción del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema General.....	3
1.2.2. Problemas Específicos	3
1.3. Objetivos.....	4
1.3.1. Objetivo General	4
1.3.2. Objetivos Específicos	4
1.4. Identificación de variables	4
1.4.1. Variable 1	4
1.4.2. Variable 2.....	4
1.5. Operacionalizacion de variables	5
1.6. Hipótesis.....	6
1.7. Justificación	6
1.8. Consideraciones éticas	6
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes de estudio.....	7
2.2. Marco Teórico	10
2.2.1. Impuesto selectivo al consumo	10
2.3. Definición de términos.....	16
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	18
3.1. Tipo de estudio.....	18
3.2. Enfoque de investigación	18

3.3. Diseño de investigación	19
3.4. Población y muestra.....	19
3.4.1. Población	19
3.4.2. Muestra	19
3.5. Métodos, técnicas	19
3.5.1. Métodos	19
3.5.2. Técnicas.....	19
3.5.3. Tratamiento de los datos	20
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	21
4.1. Resultados descriptivos para los Objetivos Específicos.....	21
4.2. Resultados descriptivos para el Objetivo General.....	29
CONCLUSIONES	40
SUGERENCIAS.....	41
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	42
ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES	
ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA	
ANEXO 3: INSTRUMENTO	
ANEXO 4: SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO	
ANEXO 5: FICHA DE VALIDACION	
ANEXO 6: BASE DE DATOS DE LA POBLACION	

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Recaudación de impuestos	12
Figura 2 Comparativo de la recaudación	13
Figura 3 Salas de Juegos Autorizadas en el Departamento de Madre de Dios	14
Figura 4 Percepción del porcentaje vigente	21
Figura 5 Percepción de la disminución de la tasa del ISC.....	22
Figura 6 Percepción sobre la eliminación del ISC.....	23
Figura 7 Percepción sobre las externalidades negativas.....	24
Figura 8 Percepción sobre la afectación del ISC	25
Figura 9 Percepción sobre la base imponible del ingreso de una máquina Tragamonedas.....	26
Figura 10 Percepción sobre el ingreso de la base imponible	27
Figura 11 Percepción sobre gravar a la ganancia del ISC.....	28
Figura 12 Percepción sobre la capacidad contributiva con el pago del ISC.	29
Figura 13 Percepción sobre la disminución de las utilidades	30
Figura 14 Percepción sobre la afectación del ISC a los usuarios	30
Figura 15 Percepción sobre la disminución de cortesías.....	31
Figura 16 Percepción sobre la sumisión de la carga tributaria	32
Figura 17 Percepción sobre la consideración como gasto de tributos del IR	33
Figura 18 Percepción sobre el incremento del costo del servicio	34
Figura 19 Percepción sobre la emisión de comprobantes de pago.....	35
Figura 20 Percepción sobre la aplicación del ISC de una máquina de tragamonedas	36
Figura 21 Percepción sobre el pago de máquina que genera pérdidas	37
Figura 22 Percepción sobre la disminución de la rentabilidad de la empresa	38
Figura 23 Percepción sobre la disminución de la tasa de retorno	38

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

El nacimiento de las máquinas tragamonedas, conocidas como "tragaperras" en España, tuvo lugar en el lejano Oeste en la mitad del siglo XIX. Durante la popularidad del póker, especialmente la modalidad Texas Holdem, surgieron máquinas automáticas inspiradas en este juego de cartas. Estas primeras versiones contaban con cinco tambores giratorios, y permitían ganar premios al pagar cinco centavos y formar combinaciones de figuras. Sin embargo, los premios no eran en efectivo y debían ser solicitados a los encargados del local; Los jugadores recibirán bebidas gratis, cigarrillos y otros productos en lugar de dinero.

La primera máquina tragamonedas mecánica conocida fue la Liberty Bell, creada en 1895 por el mecánico Charles Fey. Su gran popularidad superó la capacidad de producción de su creador, quien no logró cumplir con toda la demanda del mercado en ese momento.

En 1907, Herbert Mills desarrolló una copia de la Campana de la Libertad llamada Operador Bell, que utilizaba símbolos de frutas como limones, ciruelas y cerezas. En 1934 se lanzó la primera máquina de juego electrónico, una máquina de carreras de caballos animada conocida como PACES RACES. En 1964, Nevada Electronic creó "21", la primera máquina completamente electrónica, a la que siguieron versiones electrónicas de juegos como dados, ruleta, carreras de caballos y póker. En 1975, Fortune Coin Company fabricó la primera tragamonedas electrónica.

Las apuestas y el juego han sido una industria clave en el crecimiento de Las Vegas, sobre todo desde 1931. Hoy en día, el juego es legal en Estados Unidos, aunque cada estado tiene autonomía para regularlo.

En Colombia, los juegos de azar fueron legalizados en 1977 y 1978 mediante decretos presidenciales que buscaban mejorar la experiencia del usuario.

Anteriormente, el juego en máquinas tragamonedas en Colombia no era seguro, debido a la existencia de muchos lugares ilegales. Actualmente, Colombia mantiene regulaciones estrictas en este sector, y las tragamonedas son los juegos más promocionados en dicho país.

En Chile, los casinos pagan un impuesto del 20% sobre sus ingresos brutos, lo que ha permitido recaudar alrededor de 630 millones de dólares en una década, destinados al financiamiento.

En el Perú las empresas que se dedican al sector de los juegos de casinos y máquinas tragamonedas son un sector bastante formal puesto que se le atribuyen diversos impuestos, tales como el impuesto a la renta que grava a los ingresos obtenidos la misma que tiene la tasa del 29.5% asimismo se cuenta con el impuesto a los juegos que representa el 12%, sin embargo el estado agrega otro impuesto a través del ISC en donde a través de este impuesto busca conseguir la disminución de los usuarios de estos establecimientos teniendo así una función extra fiscal que conlleva a que los usuarios no incurran en la ludopatía que genera un problema social, es así que el estado busca desincentivar a través de la imposición de más impuestos.

Siendo esta imposición en contra de sus ingresos de los establecimientos, asimismo se tiene que en estas empresas existe inversiones considerables así como diversos gastos tales como personal, y otros servicios relacionados, es así que en setiembre 2018 se publica el DL 1419 en donde se incorpora a estos establecimientos el ISC Para el caso de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, las tasas deberán encontrarse dentro de los rangos mínimos y máximos, es decir que grava a los ingreso neto mensual, estableciéndose un monto fijo, esto sin duda afecta directamente a las utilidades que como empresa deben de tener, estas empresas están permitidas bajo diversas regulaciones y condiciones especiales que se someten la misma que esta direccionada por el MINCETUR, es por ello que detrás de todas las regulaciones el estado busca proteger de cierta forma al público consumidor, impedir el ingreso a menores de edad y sobre todo prevenir el lavado de activos.

Las empresas del sector lo que buscan o el fin propio es el expandir su función del entretenimiento y diversión sin embargo esto produce también que sean consideradas como externalidades negativas que el estado busca contrarrestar.

En Madre de Dios a través de MINCETUR se tiene registrados 4 empresas que se dedican a la prestación del sector de entretenimiento teniendo a su cargo salas de juegos que están debidamente autorizadas teniendo registrados 449 máquinas de juegos en total, la misma que aportan a través de los impuestos que son sometidos estas empresas.

Existen pocas investigaciones relacionadas a este sector puesto que son consideradas negativas para el usuario, sin embargo, sus aportes son significativos, asimismo la mayoría de ellos cuentan con contadores de otros departamentos por la complejidad de sus registros y la naturaleza de sus negocios por ello se busca conocer como es la aplicación tributaria en este sector de negocios.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el impuesto selectivo al consumo se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

¿De qué manera la tasa del ISC se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021?

¿De qué manera la base imponible del ISC se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el impuesto selectivo al consumo se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar de qué manera la tasa del ISC se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021.
- b) Determinar de qué manera la base imponible del ISC se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021.

1.4. Identificación de variables

1.4.1. Variable 1

V1: Impuesto Selectivo al consumo

Dimensiones:

- Tasa del ISC
- Base imponible

1.4.2. Variable 2

V2: aplicación tributaria

Dimensiones:

- Determinación tributaria
- Aplicación a los Ingresos

1.5. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>Variable 1:</p> <p>Impuesto Selectivo al consumo</p>	<p>(Melgar, 2021) Es un tributo indirecto que se aplica exclusivamente a ciertos bienes con el fin de desalentar el consumo de productos que producen efectos negativos a nivel individual, social y ambiental. Busca también reducir la regresividad del IGV al imponer una mayor carga fiscal a los consumidores que demuestra una mayor capacidad de pago al adquirir bienes de lujo o no esenciales.</p>	<p>Es un impuesto que representa una carga tributaria en donde se paga según la base imponible y con una tasa impuesta por el fisco</p>	<p>Dimensiones:</p> <p>Tasa del ISC</p> <p>Base imponible</p> <p>Carga tributaria</p>	<p>1= Nunca</p> <p>2= casi nunca</p> <p>3= a veces</p> <p>4= siempre</p> <p>5=casi siempre</p>
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>Variable 2:</p> <p>aplicación tributaria</p>	<p>Es el empleo de normativas, procedimientos adecuados a fin de determinar un tributo, y lograr un tratamiento conforme a la legislación tributaria vigente, formándose obligaciones y deberes, derechos y potestades, los cuales configuran la relación jurídico-tributaria entre el obligado tributario y la Administración. Por consiguiente, la obligación tributaria (Los Autores)</p>	<p>Son procedimientos en donde se realiza la determinación del impuesto según los ingresos</p>	<p>Dimensiones:</p> <p>Determinación tributaria</p> <p>Aplicación a los Ingresos</p>	<p>1= Nunca</p> <p>2= casi nunca</p> <p>3= a veces</p> <p>4= siempre</p> <p>5=casi siempre</p>

1.6. Hipótesis

No cuenta con hipótesis por ser una investigación descriptiva

1.7. Justificación

Conveniencia.

Esta investigación se da con el objetivo de explicar cómo es el aspecto tributario de este tipo de establecimientos que no emiten comprobantes de pago, es importante conocer su tratamiento contable y tributario.

Relevancia Social.

El presente estudio es importante puesto que esta investigación está directamente vinculada a la sociedad a través de las externalidades negativas que producen es decir que conoceremos si efectivamente se está cumpliendo con la finalidad extrafiscal del estado que busca disminuir la ludopatía en las personas.

Implicaciones Prácticas:

Para esta investigación se busca recopilar la información en los usuarios consumidores y el empresariado donde se podrá contar con mayores elementos de análisis que nos ayudará a concluir y recomendar respecto a este sector.

1.8. Consideraciones éticas

En esta investigación se ha valorado y respetado la privacidad de los participantes en la muestra para la aplicación de los instrumentos.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

2.1.1. Antecedentes internacionales

(Choque, 2018), en su trabajo de investigación *“El Impuesto al Consumo Específico y su incidencia en la recaudación tributaria Bolivia (2012-2018)”*, Realizada en la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, Bolivia, esta investigación tuvo como propósito sugerir un aumento en la tasa que aplica a bebidas alcohólicas, refrescos y tabaco dentro del impuesto a los consumos específicos, con el fin de valorar el impacto de dicho aumento en la recaudación fiscal, considerando el alto consumo de estos productos y buscando incrementar los ingresos públicos. El problema se plantea desde la perspectiva de la administración tributaria, con el objetivo de reducir la evasión fiscal y fomentar la formalización de los contribuyentes, aprovechando la recaudación generada por el impuesto a los consumos específicos. La investigación tiene un enfoque cualitativo, basado en la revisión de documentos y en la recopilación de información normativa vigente. De tipo descriptivo, analiza la recopilación impositiva entre los años 2012 y 2016, en un diseño no experimental que persigue obtener datos precisos y confiables para sugerir una revisión de la tasa aplicada al consumo de bebidas alcohólicas, refrescos y tabaco. La conclusión indica que el Impuesto al Consumo Específico se fundamenta en regulaciones estatales que gravan ciertos productos y contribuyen a la recaudación fiscal. Aumentar la tasa para estos productos podría ser una medida efectiva para reducir su consumo excesivo, dado que el porcentaje aplicado es significativo

(Ballesteros & Merlo, 2017), en su tesis titulada: *“Impacto del Impuesto a consumos especiales con enfoque sobre bebidas azucaradas”* La

investigación realizada en la Universidad Central del Ecuador tiene como objetivo evaluar el efecto del aumento en el impuesto al consumo de bebidas azucaradas en el Ecuador, considerando como problemática principal la elevada demanda de estas bebidas entre la población y el impacto negativo sobre la salud. evidenciado en las crecientes tasas de obesidad y diabetes en el país. En el estudio se empleó un enfoque cuantitativo para analizar datos estadísticos sobre las ventas y un enfoque cualitativo para examinar los beneficios de esta política; Además, se entrevistó a un representante de la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos y Bebidas. La investigación concluye que las políticas fiscales implementadas han reducido el consumo de bebidas azucaradas, aunque también han afectado los ingresos fiscales por este concepto. Las empresas productoras de bebidas no estaban preparadas para estas nuevas cargas impositivas, lo que las ha obligado a adoptar medidas alternativas para sostener sus ventas. Asimismo, se observa que las políticas fiscales del gobierno carecen de programas complementarios para educar y prevenir los problemas de salud relacionados con el consumo.

2.1.2. Antecedentes nacionales

(Gutiérrez y otros, 2021), en su investigación titulada: *“Implicancias del Impuesto Selectivo al Consumo en el Sector de Juegos de Casino y máquinas Tragamonedas”*, Este trabajo, presentado para optar al título de Magíster en Finanzas y Derecho Corporativo, tuvo como propósito examinar los efectos económicos, sociales y financieros que generaría la implementación del impuesto en las empresas del sector. Para ello, se decidió estudiar su modelo de negocio, métodos de financiamiento, las externalidades positivas y negativas que producen, sus estados financieros y considerar alternativas al Impuesto Selectivo al Consumo, comparando su impacto en estas empresas. Se realizaron entrevistas con actores clave del sector, incluidos inversionistas, empresarios, la Sociedad Nacional de Juegos de Azar (SONAJA) y la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, entre otros. El análisis mostró que la aplicación de este impuesto desalienta la inversión y ha forzado a algunas pequeñas y medianas empresas a vender o

cerrar, sugiriendo una posible contracción gradual en el sector. Además, se señala que, si el sector se viera afectado hasta desaparecer debido al Impuesto Selectivo al Consumo, en un esfuerzo por combatir la ludopatía, esta externalidad negativa no se eliminaría por completo, ya que también está presente en otras actividades como apuestas deportivas, hipódromos y loterías.

(Jayo & Durand, 2020), en su Tesis denominada: *“Aplicación del Impuesto Selectivo Consumo y su impacto tributario y financiero en las empresas de casinos y tragamonedas en el distrito de Miraflores en el año 2019”* Este estudio, realizado para obtener el título de Licenciado en Contabilidad en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, tuvo como propósito evaluar el impacto tributario y financiero de la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo en las empresas de casinos y máquinas tragamonedas en el distrito de Miraflores. durante el año 2019. La metodología empleada fue de tipo descriptivo-correlacional con un diseño no experimental. Las conclusiones alcanzadas son las siguientes:

Se concluye que la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo tiene efectos tributarios y financieros en las empresas de casinos y tragamonedas, ya que este impuesto no puede ser transferido al consumidor final. Esta afirmación fue respaldada por el 100% de los encuestados y expertos consultados, indicando que el impuesto genera un aumento en la carga tributaria (estimado entre un 6% y un 10%), lo cual reduce la utilidad neta debido al incremento en los costos, afectado así negativamente la rentabilidad de las empresas del sector.

(Quilla, 2019), en su estudio realizado denominado: *“Impuesto selectivo al consumo y la rentabilidad en las empresas de Casino y Tragamonedas en el distrito de Los Olivos, 2019”*, para obtener el Título Profesional de Contador Público en la Universidad César Vallejo, se estableció el objetivo de Determinar la relación que existe entre el impuesto selectivo al consumo y la rentabilidad en las empresas de casino y tragamonedas en el distrito de los olivos, 2019. La metodología utilizada fue;

tipo de estudio descriptivo de diseño no experimental, nivel correlacional-descriptivo. En esta investigación se llegó a la conclusión que el impuesto selectivo al consumo se relaciona en un 50% con la rentabilidad en las empresas de casino y tragamonedas en el distrito de Los Olivos, 2019.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Impuesto selectivo al consumo

(TCI, 2021) “El Impuesto Selectivo al Consumo ISC, grava a productos que generan externalidades negativas para la sociedad”.

(Melgar, 2021) “impuesto indirecto que, a diferencia del IGV, solo grava determinados bienes”. Una de sus finalidades es “desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental”

Operaciones Gravadas ISC

(SUNAT, 2022), El Impuesto Selectivo al Consumo grava:

- “a) La venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes especificados en los Apéndices III y IV;
- b) La venta en el país por el importador de los bienes especificados en el literal A del apéndice IV; y
- c) Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.
- d) Las mesas de juegos de casino y máquinas tragamonedas que se encuentren en explotación”.

Tasa del ISC

(SUNAT, 2022), Literal B del Nuevo Apéndice IV de la Ley del IGV e ISC

B. PRODUCTOS AFECTOS A LA APLICACIÓN DEL MONTO FIJO

- JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

a) Máquinas tragamonedas

INGRESO NETO MENSUAL	MONTO FIJO
Hasta 1 UIT	1,5% UIT
Más de 1UIT y hasta 3UIT	7,5% UIT
Más de 3UIT	27% UIT

b) Juegos de casino

INGRESO NETO PROMEDIO MENSUAL	MONTO FIJO
Hasta 4UIT	12% UIT
Más de 4UIT y hasta 10UIT	32% UIT
Más de 10 UIT	72% UIT

Base imponible

(SUNAT, 2022) “En los juegos de azar y apuestas La base imponible está constituida por la diferencia resultante entre el ingreso total percibido en un mes por los juegos y apuestas y el total de premios concedidos en dicho mes”.

2.2.2. Tributación**Determinación del ISC**

(SUNAT, 2022), Para el Sistema Específico, el Impuesto se determinará aplicando un monto fijo por volumen vendido o importado, cuyo valor es el establecido en el Apéndice III y en el literal B del Apéndice IV.

Sistema tributario en el Perú sobre juegos de máquinas y tragamonedas

(TUO de la Ley del IGV e ISC, 2017), Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Decreto Supremo N° 055-99-EF

(Decreto Legislativo N° 1419, 2018) “El Decreto Legislativo tiene por objeto incorporar dentro del ámbito de aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo a los juegos de casino y máquinas tragamonedas, teniendo en cuenta que el consumo de estos servicios de la industria del juego genera

externalidades negativas. De este modo, además, se coadyuva a la coherencia y homogeneización de la tributación sectorial del juego”

(LEY N° 27153, 1999), Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas.

Recaudación de Juegos de Casino y Tragamonedas

(Mincetur, 2022) “El MCET informó que en los últimos 16 años el Estado peruano recaudó unos S/ 3,399 millones a través de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, una actividad que genera hoy unos 45,000 puestos de empleos formales”.

Figura 1

Recaudación de impuestos



Fuente:

https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/casinos/Agenda%20Noticias/pdfs/2021/DGJCMT_Nov_2021.pdf

Figura 2

Comparativo de la Recaudación

COMPARATIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO	
AÑO	MONTO MILLONES S/
2006	50.5
2010	187
2018	318
2019	310
DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO	%
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	30%
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	30%
IPD	10%
TESORO PÚBLICO	15%
MINCETUR	15%
DISTRIBUCIÓN MINCETUR	%
CITES EN ARTESANÍA	30%
DESARROLLO TURÍSTICO*	49%
FISCALIZACIÓN	21%

OCTUBRE 2021

Fuente: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/casinos/Agenda%20Noticias/pdfs/2021/DGJCMT_Nov_2021.pdf

Figura 3

Salas de Juegos Autorizadas en el Departamento de Madre de Dios

Salas de Juego Autorizadas al :1/8/2022Criterio Departamento

Buscar

Limpiar

Ruc	Empresa	Establecimiento	Giro	Resolución	Código Sala	Vigencia	Maq	Memoria	Mesas	Dirección	Distrito	Provincia
20508585293	Inversiones Recreativos Guerrero S.A.C.	Los Faraones		000674	140526005	23/03/2026	120	228		Av. Fitzcarrald 651	Tambopata	Tambo
20508585293	Inversiones Recreativos Guerrero S.A.C.	Oro Verde	REST. 5TT	001230	110526009	31/08/2024	94	208		Av. Fitzcarrald N° 545	Tambopata	Tambo
20498659536	La Selva Inversiones S.A.C	Maldonado		002289	110551003	25/07/2022	153	420		Jr. Loreto 228	Tambopata	Tambo
20530811001	Nevada Entretenimientos S.A.C.	Puerto Maldonado	REST. 5TT	001329	110511109	25/08/2026	82	225		Jr 28 De Julio 543 - 545	Tambopata	Tambo

Mostrando registros: 1 al 4 (Total: 4)

Fuente: http://consultaslinea.mincetur.gob.pe/casinos/Registros/registros.html?c=r_salasjuegos

Clasificación de los Juegos de Apuesta

(Fonseca, 2021) “La clasificación de los juegos de apuesta está en función no sólo del evento técnico que provoca su resultado, sino también por la forma como en el país se han regulado, podemos agruparlos en 6 categorías”

1. Los juegos de casino.

Cualquier juego de mesa que emplee cartas, dados o reglas y permita apuestas del público, cuyo desenlace dependa del azar, así como otros juegos que reciban esta categoría conforme a lo establecido en la presente Ley.

2. Las máquinas tragamonedas.

Cualquier máquina de juego, ya sea electrónica o electromecánica, sin importar su nombre, que permita al usuario jugar por un período determinado mediante el pago por partida, basada en el azar y, potencialmente, ofreciendo la posibilidad de ganar un premio según el programa del juego.

3. Las loterías.

Es un juego de participación colectiva y de acceso público en el que se seleccionan números o símbolos mediante un sorteo, otorgando un premio al poseedor del número, símbolo o combinación que haya sido seleccionado conforme a las reglas establecidas. Entre las posibles modalidades se incluyen la lotería de billetes, rifas, bingo, keno, lotería electrónica, tómbola, lotería pre-sorteada o instantánea y video lotería.

4. Las apuestas sobre carreras de caballos.

Las carreras de caballos y las actividades del Stud Book estarán reguladas por los Reglamentos de Carreras, Apuestas y el Stud Book del Jockey Club del Perú en Lima, o por los reglamentos de la entidad que organiza los eventos en los hipódromos de otras regiones, a Excepción del Stud Book, que se mantiene centralizado en el Jockey Club del Perú. Todos los propietarios de caballos, criadores, dueños de haras, apostadores,

entrenadores, jockeys, vareadores, y en general, todos los profesionales y personas vinculadas a las actividades hípicas deberán cumplir obligatoriamente con sus disposiciones.

5. Otros juegos de apuestas presenciales.

Son aquellos juegos de apuesta, distintos a los mencionados previamente, que el usuario realiza personalmente en un establecimiento o "Punto de Juego" del operador —que generalmente no es el organizador del evento sobre el cual se apuesta—. En estos juegos, el usuario apuesta una suma de dinero o un valor económico, obteniendo la posibilidad de ganar un premio según las reglas establecidas. Estos son juegos de tipo localizado, ya que las apuestas se registran en el Punto de Juego del operador.

6. Los juegos de apuestas online.

Estos juegos tampoco tienen una regulación específica en el país, por lo que no existe una definición legal al respecto. No obstante, podemos describirlos como todos aquellos juegos de apuestas realizados a través de un dispositivo con acceso remoto a internet como una computadora, tableta o teléfono inteligente, donde el usuario apuesta dinero o algún valor económico, con la posibilidad de ganar un premio. conforme a las reglas del juego.

2.3. Definición de términos

Impuesto selectivo al consumo

(Gestión , 2022), “es un impuesto que aplica la SUNAT, cuando compras bienes como bebidas alcohólicas, cigarrillos, juegos de azar o combustibles con el objetivo de aumentar su precio para desalentar el consumo de estos productos o disminuirlo”

Tributación

(Westreicher, 2020) “La tributación es la acción de pagar las obligaciones contraídas con el fisco, o también puede referirse al esquema, régimen o sistema tributario vigente en un país”

Carga tributaria

(Sosa, 2018) “Cantidad que un contribuyente debe desembolsar para determinar y liquidar un impuesto”.

(Gerencie, 2021) “La carga tributaria es la relación que existe entre el impuesto que paga un contribuyente y el total de ingresos netos de este”.

Externalidad

(Cabello, 2016) “Una externalidad es una situación en las que los costes o beneficios de producir o consumir un bien o servicio no se reflejan en su precio de mercado”

Tributo Extrafiscal

(Lázaro, 2022) “Los tributos extrafiscales, deben ser entendidos como aquellos tributos en los cuales prevalece la función extrafiscal sobre la recaudatoria, la doctrina los diferencia en propios e impropios, teniendo en cuenta el grado de intensidad que posean respecto del fin recaudatorio”

Ingresos

(Gil, 2015) “Un ingreso es toda aquella ganancia que se recibe por la venta de un bien o servicio, que generalmente se hace efectiva mediante un cobro monetario”

Casinos

(Pérez & Merino, 2018) “Establecimiento comercial en el cual se pueden realizar apuestas en juegos de azar y disfrutar diversos espectáculos. Estos casinos muchas veces forman parte de complejos de hoteles”.

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tipo de estudio

(Muñoz, 2011) “aquellos trabajos cuyo interés está centrado en la innovación del conocimiento por medio de la aplicación de métodos formales de investigación” (pág. 25). Asimismo, también señala que este tipo de investigación tiene como “Propósito investigar la realidad para generar conocimiento, y así, analizar, interpretar, explicar, desentrañar y dar a conocer los secretos de la ciencia, la filosofía o la naturaleza” (pág. 25).

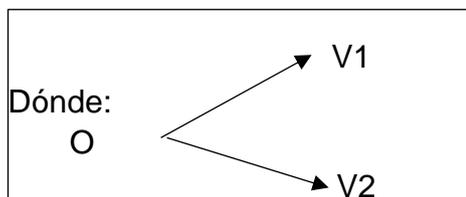
En ese sentido, (Supo, 2020) define que el tipo de investigación se clasificará de acuerdo a la cantidad de variables de investigación en tipo de investigación descriptiva de una sola variable o investigación analítica de dos o más variables. De acuerdo a la intervención del investigador, existirán estudios con intervención también llamadas experimentales o sin intervención también llamadas observacionales o no experimentales y de acuerdo al número de mediciones sobre las variables existen estudios transversales y longitudinales.

1.2. Enfoque de investigación

(Hernandez, 2019) define que existen 2 aproximaciones principales de la investigación, el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo, refiere que los enfoques cuantitativos pueden dirigirse a varios propósitos y siempre existe la intención de estimar magnitudes o cantidades y generalmente de probar hipótesis y teoría. El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo de nivel descriptivo.

1.3. Diseño de investigación

(Hernandez et al., 2004) En el presente estudio no se manipulan variables, se observan y se miden por tanto es una investigación es no experimental, transversal descriptiva cuyo diseño es el siguiente:



Variable 1 Impuesto Selectivo al Consumo

Variable 2 Aplicación Tributaria

O: Información (observaciones de ambas muestras)

1.4. Población y muestra

1.4.1. Población

La población está conformada por 4 contribuyentes (*)

(*) https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/casinos/Registros/registros.html?c=r_salasjuegos

1.4.2. Muestra

Representa una porción de la población en este caso la muestra es igual a la población por ser una población menor

1.5. Métodos y técnicas

1.5.1. Métodos

En el presente estudio se utilizará el método deductivo.

1.5.2. Técnicas

Según Briones (2008) las técnicas “permiten conseguir una información valida y confiable” y para el presente trabajo de investigación se utilizarán:

TÉCNICAS	Encuesta	Observación
INSTRUMENTOS	Cuestionarios	Observación directa

1.5.3. Tratamiento de los datos

En un primer momento la información obtenida se sistematizará en una hoja de cálculo de Excel para luego posteriormente analizar las frecuencias, porcentajes, tablas cruzadas que existen entre las dos variables, de igual manera se usará el método estadístico inferencial.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

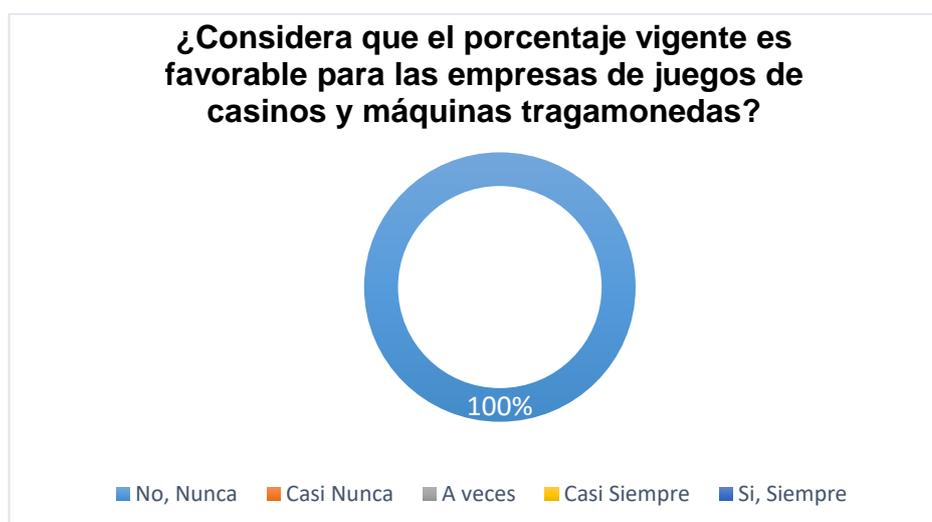
4.1. Resultados descriptivos para los Objetivos Específicos

4.1.1. Resultados descriptivos Objetivos Específicos 1

Determinar de qué manera la tasa del ISC se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021.

Figura 4

Percepción del porcentaje vigente



Análisis:

La mayoría de los encuestados no considera que la tasa vigente del ISC sea favorable para sus negocios. Este resultado indica una percepción negativa hacia el porcentaje real del impuesto, el cual es visto como un factor limitante en la rentabilidad de las empresas. A pesar de que las empresas cumplen con el pago del tributo, considere que la tasa es elevada en comparación con los beneficios generados.

Interpretación:

Los operadores de casinos perciben el ISC como un impuesto excesivo que podría poner en riesgo su competitividad, particularmente en una región como Tambopata, donde los márgenes operativos pueden ser ajustados. Esto sugiere la necesidad de una revisión de la tasa aplicable para que sea más equitativa y acorde con las capacidades reales del sector.

Figura 5

Percepción de la disminución de la tasa del ISC

**Análisis:**

Todos los encuestados coinciden en que la tasa del ISC debería reducirse. Esta unanimidad refleja una clara insatisfacción con el nivel actual de la tasa, percibida como una carga excesiva. El consenso indica que la reducción de la tasa podría aliviar las presiones fiscales sobre las empresas, permitiéndoles reinvertir en sus operaciones y mejorar sus servicios.

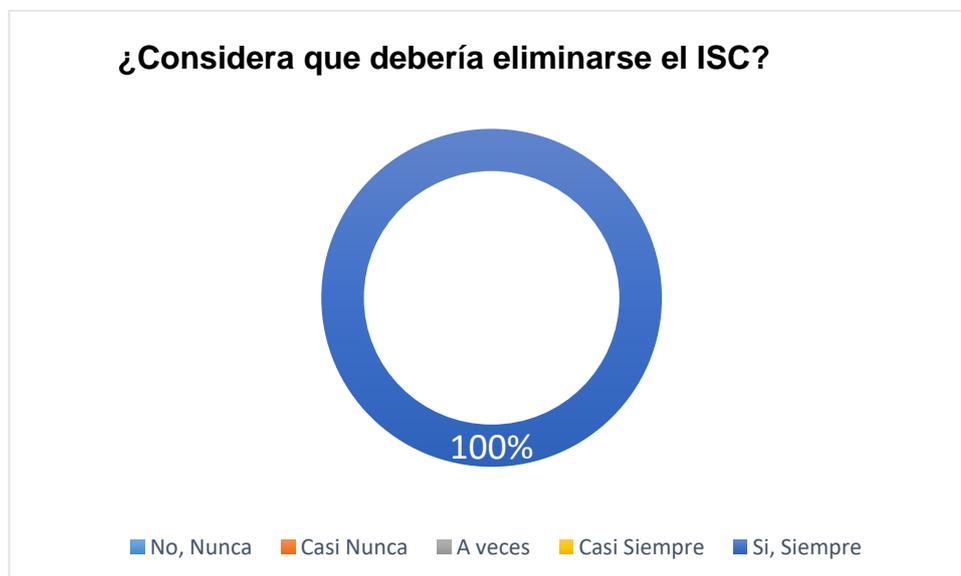
Interpretación:

Este resultado es un llamado de atención para las autoridades fiscales. La industria de los juegos de azar, aunque regulada, requiere incentivos para mantener su viabilidad económica. Una tasa elevada de ISC puede generar efectos contraproducentes, como la evasión fiscal o la reducción de la

inversión en el sector. Los operadores solicitan un ajuste que permita equilibrar la recaudación fiscal con la sostenibilidad empresarial.

Figura 6

Percepción sobre la eliminación del ISC



Análisis: En esta encuesta, las empresas encuestadas respondieron unánimemente que sí, consideran que el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) debería eliminarse. Este consenso refleja una fuerte oposición al impuesto, lo que indica que las empresas perciben el ISC como una carga fiscal insostenible que no ofrece beneficios suficientes para justificar su existencia.

La unanimidad en las respuestas indica que el ISC es percibido de manera negativa por todas las empresas de juegos de azar encuestadas, independientemente de su tamaño o estructura operativa. Las razones detrás de esta percepción pueden estar relacionadas con varios factores, como la disminución de la rentabilidad, la imposibilidad de trasladar completamente el impuesto a los consumidores, o el hecho de que el ISC se suma a otras obligaciones fiscales, incrementando así la presión sobre las empresas.

Interpretación: La respuesta afirmativa de todas las empresas encuestadas sugiere que el ISC está teniendo un impacto profundamente negativo en el sector de los juegos de azar en la provincia de Tambopata. Desde la perspectiva de las empresas, el ISC no solo representa una carga fiscal

directa, sino que también afecta su capacidad para competir en el mercado, mantener su rentabilidad y ofrecer incentivos o promociones a los usuarios.

Figura 7

Percepción sobre las externalidades negativas



Análisis:

Una mayoría de encuestados cree que el ISC no cumple adecuadamente con la función de mitigar externalidades negativas, como el juego compulsivo o las adicciones. Este resultado muestra una discrepancia entre los objetivos del ISC como herramienta de regulación social y su aplicación en la práctica.

Interpretación:

Aunque el ISC tiene como propósito desincentivar ciertos comportamientos, como el juego en exceso, los operadores de casinos no perciben que el impuesto cumple con este rol. El diseño actual del impuesto parece estar más enfocado en la recaudación que en la reducción de externalidades. Se sugiere que las autoridades complementan el ISC con políticas más específicas que abordan directamente los problemas sociales derivados del juego.

Figura 8

Percepción sobre la afectación del ISC

**Análisis:**

Una mayoría significativa de los encuestados indica que el ISC afecta principalmente al consumidor final, que no necesariamente es un jugador problemático. Este resultado sugiere que las empresas creen que el impuesto está mal direccionado, penalizando a todos los consumidores por igual, independientemente de su comportamiento de juego.

Interpretación:

El ISC está siendo percibido como un impuesto que impacta injustamente a los jugadores casuales. Para ser más eficaz, el impuesto debería tener un diseño que distinga entre diferentes tipos de usuarios, en lugar de aplicar una carga uniforme a todos. Esto refleja una oportunidad para mejorar el diseño de la política fiscal y hacerla más inclusiva y justa.

4.1.1.2. Análisis General sobre el Objetivo Específico 1

Los resultados de las figuras del 1 al 5 permiten concluir que la **tasa del ISC**, tal como se aplica actualmente en las empresas de casinos y máquinas tragamonedas en Tambopata, es vista como **desfavorable** por las empresas del sector. Las principales preocupaciones incluyen la alta carga impositiva que reduce su rentabilidad, la percepción de que el impuesto no está

cumpliendo con la mitigación de externalidades negativas, y la falta de discriminación adecuada entre diferentes tipos de consumidores.

Además, las empresas prefieren un modelo más preciso y específico en la aplicación del ISC, donde el impuesto se calcule en función de los ingresos generados por cada máquina tragamonedas. Esto reflejaría con mayor justicia la capacidad contributiva real de las empresas, permitiendo que el impuesto se aplique de manera más equitativa y ajustada a las fluctuaciones operativas de cada negocio.

Este análisis subraya la necesidad de una posible **revisión de la tasa y del mecanismo de cálculo del ISC** para reducir la carga sobre las empresas y mejorar su competitividad, mientras se mantiene una recaudación fiscal efectiva.

4.1.2. Resultados descriptivos Objetivos Específicos 2

Determinar de qué manera la base imponible del ISC se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021.

Figura 9

Percepción sobre la base imponible del ingreso de una máquina Tragamonedas



Análisis:

La mayoría de los encuestados apoya que la base imponible del ISC se calcula en función de cada ingreso generado por las máquinas tragamonedas.

Esto refleja una preferencia por un modelo basado en la rentabilidad individual de cada máquina, lo cual sería más justo y proporcionado a los ingresos reales.

Interpretación:

Este resultado indica que los operadores prefieren un sistema donde el impuesto se ajuste a los ingresos específicos de cada máquina, en lugar de aplicar un cálculo global o promedio. Esto permitiría una mayor precisión en la aplicación del impuesto, evitando sobrecargar a las máquinas que generan menos ingresos y garantizando una tributación más equitativa.

Figura 10

Percepción sobre el ingreso de la base imponible



Análisis:

Los encuestados están divididos, pero una proporción significativa cree que la base imponible no debería basarse en el ingreso neto. Esto sugiere que algunos operadores ven el ingreso neto como una base injusta, ya que no siempre refleja las fluctuaciones en las ganancias de las máquinas.

Interpretación:

Existe una preocupación entre los operadores sobre la equidad del ISC. El hecho de que el ingreso neto sea utilizado como base de imponibles discrepancias de género, ya que no refleja adecuadamente las circunstancias específicas de cada empresa o máquina. Esto sugiere la necesidad de explorar otros métodos de cálculo más justos, como la tributación sobre las ganancias efectivas.

Figura 11

Percepción sobre gravar a la ganancia del ISC

**Análisis:**

La mayoría de los encuestados opina que el ISC debería gravar solo la ganancia y no ser un monto fijo. Esto muestra una clara preferencia por un sistema basado en la capacidad contributiva real de las empresas, es decir, gravando solo cuando se obtienen beneficios.

Interpretación:

Los operadores sugieren que un sistema más dinámico y basado en la ganancia efectiva sería más justo, ya que las fluctuaciones en el rendimiento financiero pueden variar de un mes a otro. Un monto fijo, independientemente de las ganancias, podría generar cargas innecesarias durante los períodos de menor rentabilidad.

4.1.2.1. Análisis General sobre el Objetivo Específico 2

Las figuras del 6 al 8 brindan información clave sobre cómo las empresas de juegos de azar en Tambopata perciben la aplicación de la base imponible del ISC. A partir de los resultados, se puede concluir lo siguiente:

1. Precisión en la Base Imponible: Las empresas prefieren que la base imponible del ISC se calcule por cada ingreso generado por máquina

tragamonedas, en lugar de usar un monto promedio para todas las máquinas. Esto permitiría una mayor precisión en la aplicación del impuesto, alineándolo con los ingresos individuales de cada unidad y reflejando mejor la capacidad contributiva real.

2. Preferencia por Gravar la Ganancia: En periodos de bajos ingresos o pérdidas, el impuesto no representaría una carga desproporcionada, lo que favorecería la sostenibilidad del negocio en el largo plazo.

4.2. Resultados descriptivos para el Objetivo General

Determinar de qué manera el impuesto selectivo al consumo se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021

Figura 12

Percepción sobre la capacidad contributiva con el pago del ISC



Análisis:

La mayoría de los encuestados indica que el ISC ha incrementado su capacidad contributiva. Esto implica que, pagando el impuesto el crecimiento de su negocio se aminora.

Interpretación:

Este resultado refleja que el ISC es percibido como un tributo que simplemente reduce las utilidades sin generar un beneficio proporcional para las empresas.

La política fiscal, en este caso, no parece estar incentivando el crecimiento o la reinversión, lo que puede llevar a una estancación en el sector.

Figura 13

Percepción sobre la disminución de las utilidades



Análisis: La mayoría coincide en que el ISC afecta tanto a los usuarios como a la rentabilidad de las empresas. Esto sugiere que el impuesto no solo repercute en los precios finales de los servicios, sino que también disminuye los márgenes operativos de las empresas.

Interpretación: El impacto directo del ISC en los usuarios y las empresas refleja una estructura impositiva que, en su forma actual, puede estar desincentivando el consumo y reduciendo las utilidades. Los resultados sugieren la necesidad de revisar el impuesto para mitigar estos efectos negativos y garantizar un equilibrio entre la recaudación fiscal y la viabilidad empresarial.

Figura 14

Percepción sobre la afectación de ISC a los usuarios



Análisis:

La mayoría de los encuestados sostiene que el ISC afecta directamente a los usuarios. Esto sugiere que las empresas ven que el costo del impuesto no se absorbe completamente por ellas, sino que se traslada a los consumidores, probablemente mediante precios más altos o una reducción en los incentivos ofrecidos.

Interpretación:

El ISC se percibe como un tributo que impacta no solo a las empresas sino también a los usuarios de los casinos y máquinas tragamonedas. Las empresas probablemente ajustan sus precios o servicios en respuesta a la carga impositiva, lo que podría disuadir a los usuarios de seguir participando, afectando la demanda. Este resultado refleja una preocupación por el equilibrio entre la sostenibilidad empresarial y la carga que recae sobre el consumidor final.

Figura 15

Percepción sobre la disminución de cortesías

**Análisis:**

Una mayoría de encuestados confirma que, debido al ISC, han dejado de otorgar cortesías a sus usuarios. Esto implica que el impuesto afecta directamente la capacidad de las empresas para retener a sus clientes a través de incentivos, como juegos gratuitos o promociones.

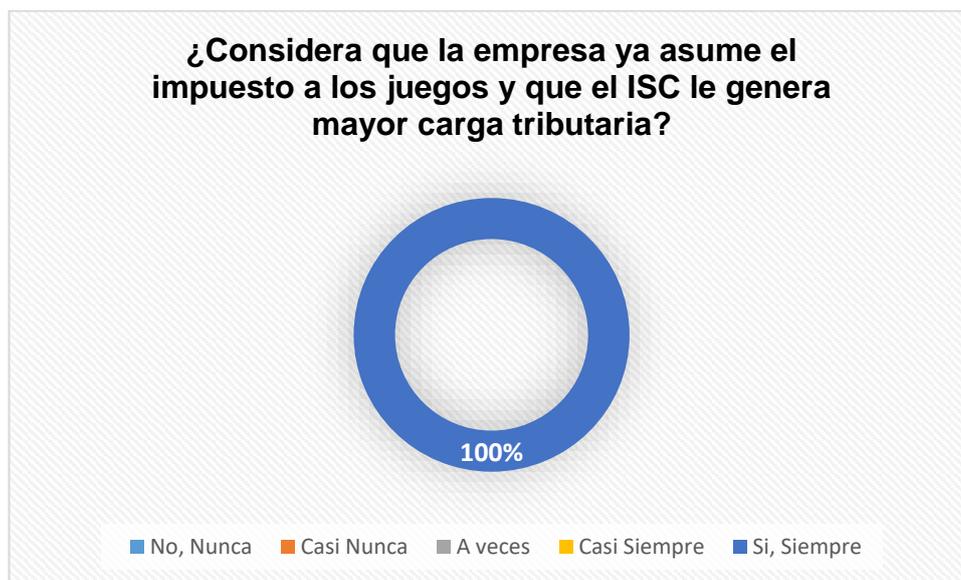
Interpretación:

El ISC está limitando la estrategia de las empresas para atraer y fidelizar

clientes. Las cortesías o beneficios gratuitos son comunes en el sector de los juegos de azar como parte de la estrategia de marketing y retención. Con la disminución de estos incentivos debido al impuesto, es probable que las empresas enfrenten dificultades para mantener su base de clientes y competitividad en el mercado.

Figura 16

Percepción sobre la sumisión de la carga tributaria



Análisis:

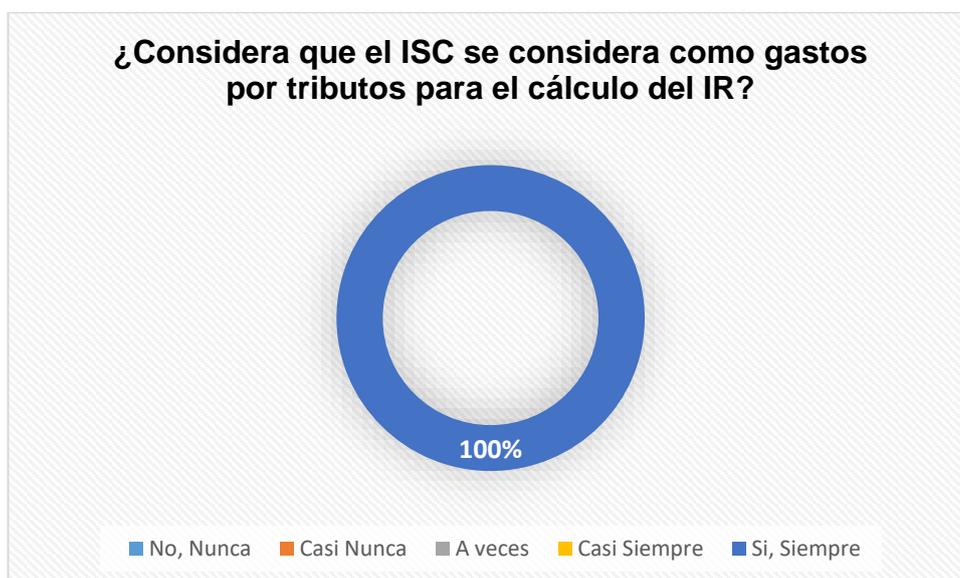
La mayoría de los encuestados opina que, aunque ya asumen el impuesto a los juegos, el ISC representa una carga tributaria adicional significativa. Esto refleja una preocupación por la acumulación de impuestos sobre las empresas, que no solo deben cumplir con el impuesto a los juegos, sino también con el ISC, generando una carga fiscal dual.

Interpretación:

Las empresas están sintiendo una presión fiscal considerable debido a la combinación del impuesto a los juegos y el ISC. Este doble gravamen puede ser excesivo y afectar la viabilidad financiera de las empresas. La percepción de una carga tributaria más alta puede ser un factor clave que limite la expansión y el crecimiento de estas empresas en el sector.

Figura 17

Percepción sobre la consideración como gastos de tributos del IR

**Análisis:**

Una parte significativa de los encuestados cree que el ISC se contabiliza como un gasto por tributos para el cálculo del Impuesto a la Renta (IR). Esto indica que, aunque el ISC genera una mayor carga financiera, también reduce la base imponible para el IR.

Interpretación:

El hecho de que el ISC se considera como un gasto tributario para el cálculo del IR alivia parcialmente la carga fiscal, al reducir la base imponible. Sin embargo, este alivio no parece compensar completamente los efectos negativos del ISC sobre la rentabilidad general de las empresas. Aunque esta medida puede ser útil, las empresas siguen percibiendo una gran presión fiscal.

Figura 18

Percepción sobre el incremento del costo del servicio

**Análisis:**

La mayoría de los encuestados indica que el costo del servicio ha aumentado como resultado del ISC. Este hallazgo sugiere que las empresas están trasladando los costos del impuesto a los clientes, elevando el precio final de los servicios que ofrecen.

Interpretación:

El aumento de los costos para los clientes refleja una consecuencia directa de la implementación del ISC. Las empresas optan por compensar la carga impositiva aumentando los precios, lo que podría disminuir la demanda de sus servicios. Este es un desafío común en la industria de juegos de azar, donde el equilibrio entre rentabilidad y asequibilidad es crucial para mantener un flujo constante de clientes.

Figura 19

Percepción sobre la emisión de comprobantes de pago

**Análisis:**

Los encuestados consideran que debería emitirse un comprobante de pago por el uso de cada máquina tragamonedas. Este hallazgo muestra una preferencia por un mayor control y formalización en las operaciones del sector.

Interpretación:

Emitir comprobantes de pago por el uso de máquinas tragamonedas es una medida que ayudaría a formalizar aún más las actividades del sector, permitiendo una mayor transparencia y control tributario. Esto también podría mejorar el cumplimiento fiscal y reducir la evasión en el sector, lo que beneficiaría tanto a las empresas como a las autoridades fiscales.

Figura 20

Percepción sobre la aplicación del ISC de una máquina de tragamonedas

**Análisis:**

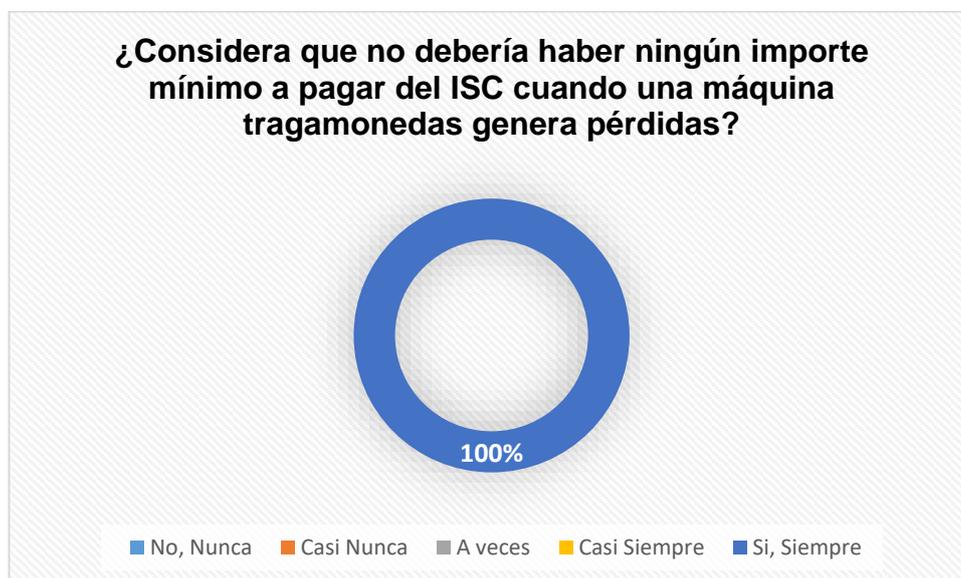
La mayoría de los encuestados creen que no se debe aplicar el ISC a las máquinas que no generan ingresos. Este resultado muestra una clara oposición a la imposición de un tributo sobre máquinas inactivas o no rentables.

Interpretación:

Aplicar el ISC a máquinas que no generan ingresos puede ser visto como una medida injusta por parte de las empresas. Esta práctica genera una carga adicional para las empresas, independientemente de si están obteniendo ganancias. Las empresas ven en esta situación una falta de equidad en la aplicación del impuesto, lo que podría motivar la solicitud de ajustes en la normativa tributaria.

Figura 21

Percepción sobre el pago de una máquina que genera pérdidas.

**Análisis:**

Una mayoría de encuestados considera que no debería haber un importe mínimo a pagar del ISC en situaciones donde una máquina genera pérdidas. Esta opinión refuerza la idea de que el impuesto debería ser proporcional a los ingresos reales y no gravar a las máquinas que están operando en pérdida.

Interpretación:

El establecimiento de una importación mínima del ISC en casos de pérdidas es visto como una penalización innecesaria para las empresas. Las máquinas que generan pérdidas no deberían estar sujetas a un impuesto que no refleje su desempeño financiero. Este resultado subraya la necesidad de una reforma que permita una mayor flexibilidad en la aplicación del ISC, adaptándose mejor a las fluctuaciones del mercado.

Figura 22

Percepción sobre la disminución de la rentabilidad de las empresas

**Análisis:**

La mayoría de los encuestados coinciden en que el ISC ha afectado negativamente la rentabilidad de sus empresas. Esto implica que el impacto del impuesto no solo afecta la operación diaria, sino también la rentabilidad a largo plazo.

Interpretación:

El ISC está erosionando las utilidades de las empresas de juegos de azar en Tambopata. La carga tributaria excesiva está limitando su capacidad para generar beneficios sostenibles, lo que podría frenar su crecimiento a largo plazo. Esta percepción es clave para entender la magnitud del impacto que el ISC tiene sobre la estabilidad económica del sector.

Figura 23

Percepción sobre la disminución de la tasa de retorno



Análisis:

Algunos encuestados piensan que disminuir la tasa de retorno podría aumentar los ingresos de las empresas, lo que sugiere que están buscando alternativas para compensar la carga tributaria y mejorar la rentabilidad.

Interpretación:

Las empresas están considerando ajustar sus modelos operativos para mitigar el impacto del ISC. La reducción de la tasa de retorno puede ser vista como una estrategia para mejorar los ingresos, aunque esto podría tener un efecto negativo en la experiencia del cliente si los premios y recompensas disminuyen.

4.2.1. Análisis General sobre el Objetivo General

Las figuras del 9 al 20 permiten concluir que la aplicación del ISC en las empresas de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata tiene un impacto significativo en la rentabilidad de las empresas, en la relación con sus usuarios y en sus estrategias operativas. Las empresas perciben que la carga tributaria impuesta por el ISC es excesiva y desproporcionada, lo que afecta su competitividad y sostenibilidad en el largo plazo. Además, sugieren que el sistema tributario debería adaptarse más a la realidad operativa, gravando solo a las máquinas que generan ingresos y ajustándose a las condiciones de rentabilidad de las empresas.

Es evidente que la tasa del ISC y su base imponible requieren una revisión para hacer el impuesto más equitativo y adaptable a la situación financiera de las empresas de juegos de azar en Tambopata.

CONCLUSIONES

Primera: La aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) en las empresas de casinos y máquinas tragamonedas en Tambopata está generando un impacto financiero significativo. Las empresas coinciden en que el sistema tributario actual requiere ajustes, tanto en la tasa impositiva como en la manera en que se determina la base imponible. La reducción de la tasa del ISC y una mayor adaptación del impuesto a la realidad operativa de cada empresa permitirían un equilibrio entre la recaudación fiscal y la viabilidad económica del sector. La formalización del sector, a través de la emisión de comprobantes, y un enfoque más flexible y equitativo para gravar solo a las máquinas que generan ingresos o beneficios, son medidas que las empresas consideran esenciales para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

Segunda: La tasa del ISC, tal como se aplica actualmente en las empresas de casinos y máquinas tragamonedas en Tambopata, es vista como desfavorable por las empresas del sector. Las principales preocupaciones incluyen la alta carga impositiva que reduce su rentabilidad, la percepción de que el impuesto no está cumpliendo con la mitigación de externalidades negativas, y la falta de discriminación adecuada entre diferentes tipos de consumidores.

Tercera: La base imponible del ISC en las empresas de casinos y máquinas tragamonedas en Tambopata es vista como un aspecto crítico que necesita ajuste. Las empresas prefieren un enfoque más granular y específico, basado en los ingresos individuales de cada máquina, y consideran que la ganancia neta debería ser el criterio principal para determinar la base imponible, en lugar de un monto fijo o basado en el ingreso neto. Estas modificaciones permitirían una tributación más justa, flexible y alineada con la realidad financiera de las empresas, mejorando su capacidad de planificación tributaria y, al mismo tiempo, manteniendo un equilibrio en la recaudación fiscal.

SUGERENCIAS

Primera: Se recomienda que las autoridades fiscales revisen la tasa impositiva del ISC, considerando una reducción que permita a las empresas de casinos y tragamonedas mantener su viabilidad económica. La tasa debería adaptarse a la capacidad contributiva del sector, para evitar sobrecargar a las empresas.

Segunda: Las empresas consideran que el ISC no está mitigando las externalidades negativas, se recomienda que el gobierno realice un análisis de los efectos regulatorios del impuesto. Si el objetivo del ISC es reducir el impacto social de los juegos de azar, se podrían implementar otras políticas complementarias más efectivas, como programas de prevención del juego compulsivo, en lugar de depender solo del impuesto.

Tercera: Se recomienda que la base imponible del ISC se base en la ganancia neta de cada máquina o actividad de juego, en lugar de un monto fijo o el ingreso bruto. Esto permitiría que el impuesto se aplique de manera proporcional a la capacidad de generar ingresos de cada máquina, ofreciendo una mayor equidad en la tributación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alania, G. (Setiembre de 2019).
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15487/ALANIA_HUAMANTINCO_GRASSE_CRISTELL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alegre, G. (2019).
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53967/Alegre_AGA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ballesteros, R., & Merlo, C. (2017).
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/10002/1/T-UCE-0005-049-2017.pdf>
- Bembibre, C. (2009). <https://www.definicionabc.com/general/casino.php>
- Cabello, A. (19 de Abril de 2016).
<https://economipedia.com/definiciones/externalidad.html>
- Choque, L. (2018). <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/19559>
- Conceptos.com. (2022). *Conceptos.com*. <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/casino>
- Decreto LegisLativo N° 1419. (2018).
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-del-impuesto-general-decreto-legislativo-n-1419-1691026-8>
- DELSOL. (2022). <https://www.sdelsol.com/glosario/externalidades/>
- Diccionario de la Real Academia. (2022). <https://dle.rae.es/tributar>
- Economía.com. (2022). *Economía.com*.
<https://economydesdecasa.com/carga-tributaria/>
- Editorial Etecé. (02 de Febrero de 2022). *Editorial Etecé*.
<https://concepto.de/ingreso-2/>
- Euroinnova. (2022). <https://www.euroinnova.pe/blog/que-son-los-juegos-de-azar-y-ejemplos>
- Expertos Tributarios. (2022). <https://www.expertostributarios.com/noticia-2/>
- Fonseca, C. (2021). <https://revistas.ulima.edu.pe>
- Gerencie. (05 de Abril de 2021). <https://www.gerencie.com/que-es-eso-de-la-carga-tributaria.html>

- Gestión . (11 de Abril de 2022). <https://gestion.pe/economia/que-es-el-impuesto-selectivo-al-consumo-isc-peru-mef-nnda-nnlt-noticia/>
- Gil, S. (13 de Julio de 2015).
<https://economipedia.com/definiciones/ingreso.html>
- Grandhotelier. (2022). <https://grandhotelier.com/juegos-de-casino/>
- Gutiérrez, C. L., Sobrado, C., & Jorge, V. (2021).
<https://repositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/2380>
- Hernández, M. (2020).
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74904/Hernandez_FML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernandez, S. R. (2019). Fundamentos de la metodología de la investigación. En S. R. Hernandez, *Fundamentos de la metodología de la investigación* (pág. 335). Madrid: Mcgrw.
- Jayo, F., & Durand, M. (11 de Diciembre de 2020).
<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/655202>
- Larrama, A. (Abril de 2022). *Economia.org*.
<https://economia.org/externalidades.php>
- Lázaro, A. (2022).
https://www.up.edu.pe/UP_Landing/alcade2017/papers/28-Lafuncion-extrafiscal-tributo-analisis-economico.pdf
- LEY N° 27153. (1999).
https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2005/juventud/Ley_27153_maquinas_tragamonedas.pdf
- López, B. (2022).
<http://herzog.economia.unam.mx/profesores/blopez/valoracion-externalidades.pdf>
- Ludeña, J. (15 de Octubre de 2021).
<https://economipedia.com/definiciones/loteria.html>
- MEF. (2022).
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100828&view=article&catid=59&id=4126&lang=es-ES
- Melgar, M. (27 de Enero de 2021). *Melgar, Manuel*.
<https://elcomercio.pe/respuestas/que-es-el-impuesto-selectivo-al-consumo-y-en-que-productos-se-eleva-desde-este-27-de-enero-isc-mef-waldo-mendoza-revtli-noticia/>

- Mincetur. (15 de Junio de 2022).
<https://gestion.pe/economia/empresas/recaudacion-del-estado-en-casinos-y-tragamonedas-supera-los-s-3000-millones-rmmn-noticia/>
- Muñoz, C. R. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (Segunda ed.). México, México: Pearson Educación de México SA - Prentice Hall.
- NIC N° 18. (2022).
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/NIC18_04.pdf
- Pérez, J., & Gardey, A. (2017). <https://definicion.de/azar/>
- Pérez, J., & Gardey, A. (2019). <https://definicion.de/loteria/>
- Pérez, J., & Merino, M. (2018). <https://definicion.de/casino/>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (04 de Abril de 2022).
<https://www.gob.pe/7918-impuesto-selectivo-al-consumo-isc>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (08 de Mayo de 2022). *Gob.pe*.
<https://www.gob.pe/7923-como-calcular-el-impuesto-selectivo-al-consumo-isc>
- Quilla, D. (2019).
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51999/Quilla_RDI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- RAE. (2022). <https://dle.rae.es/externalidad>
- Revista Internenes. (26 de Marzo de 2020). <https://internenes.com/tipos-de-juegos-que-puedes-encontrar-en-un-casino/>
- Sorteos Tec. (2022). <https://blog.sorteostec.org/juegos-de-azar>
- Sosa, E. (2018). <https://www.gestiopolis.com/glosario-tributario/>
- SUNAT. (2022). <https://orientacion.sunat.gob.pe/3115-01-concepto-del-impuesto-selectivo-al-consumo>
- SUNAT. (2022). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/apendiceIV-b.pdf>
- SUNAT. (2022). <https://orientacion.sunat.gob.pe/3116-02-operaciones-gravadas-isc>
- SUNAT. (2022). <https://orientacion.sunat.gob.pe/7212-07-informacion-sobre-el-isc-a-los-juegos-de-mesa-y-maquinas-tragamonedas>
- SUNAT. (2022). *SUNAT*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3119-05-calculo-del-impuesto-isc>

- Supo, J. C. (2020). *Metodología de la investigación científica* (Tercera ed.). (I. Published, Ed.) Arequipa, Perú: Sociedad Hispana de Investigadores Científicos-SINCIE.
- TCI. (02 de Noviembre de 2021). <https://www.tci.net.pe/significa-isc-peru-productos-afecta/>
- TCI. (02 de Noviembre de 2021). *TCI*. <https://www.tci.net.pe/significa-isc-peru-productos-afecta/>
- Tito, Y. (2019). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40244>
- Tributos.net. (13 de Marzo de 2021). <https://www.tributos.net/tributacion-337/>
- TUO de la Ley del IGV e ISC. (2017). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- Westreicher, G. (09 de Diciembre de 2020). <https://economipedia.com/definiciones/tributacion.html>
- Westreicher, G. (23 de Febrero de 2020). *Economipedia.com*. <https://economipedia.com/definiciones/carga-tributaria.html>

ANEXOS

ANEXO N°01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
VI: Impuesto Selectivo al consumo	Es un impuesto que representa una carga tributaria en donde se paga según la base imponible y con una tasa impuesta por el fisco	Tasa del ISC	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje vigente 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Considera que el porcentaje vigente es favorable para las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas? 2. ¿considera que debería disminuir la tasa del ISC en el sector de juegos de casinos y máquinas tragamonedas? 3. ¿considera que debería eliminarse el ISC? 4. ¿considera que el ISC no garantiza que no exista las externalidades negativas? 5. ¿considera que el ISC afecta solo al consumidor final que no necesariamente son adictos a los juegos?
		Base imponible del ISC	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso neto 	<ol style="list-style-type: none"> 6. ¿Considera que la base imponible deba ser por cada ingreso de una maquina tragamonedas? 7. ¿Considera que la base imponible no deba ser el ingreso neto? 8. ¿considera que el ISC debe gravar solo a la ganancia mas no ser un monto fijo?
VD: Aplicación tributaria	Son procedimientos en donde se realiza la determinación del impuesto según los ingresos	Determinación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Costo del servicio • Gastos por tributos • Capacidad contributiva 	<ol style="list-style-type: none"> 9. ¿Considera que se ha incrementado su capacidad contributiva con el pago del ISC? 10. ¿Considera que el ISC hace que se disminuyan sus utilidades? 11. ¿Considera el ISC afecta directamente a los usuarios?

				<p>12. ¿Considera que a raíz del ISC la empresa ha dejado de otorgar cortesías a sus usuarios?</p> <p>13. ¿Considera que la empresa ya asume el impuesto a los juegos y que el ISC le genera mayor carga tributaria?</p> <p>14. ¿Considera que el ISC se considera como gastos por tributos para el cálculo del IR?</p> <p>15. ¿Considera que se ha incrementado el costo del servicio producto del ISC?</p>
		Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobantes de pago • Importe mínimo • Rentabilidad 	<p>16. ¿Considera que se debe emitir comprobantes de pago por el uso de una máquina tragamonedas?</p> <p>17. ¿Considera que se deba aplicar el ISC a una máquina que no genere ingresos?</p> <p>18. ¿Considera que no debería haber ningún importe mínimo a pagar del ISC cuando una máquina tragamonedas genera pérdidas?</p> <p>19. ¿Considera que a raíz del ISC se ha disminuido su rentabilidad a nivel empresarial?</p> <p>20. ¿Considera que se debe disminuir la tasa de retorno para poder aumentar sus ingresos?</p>

ANEXO N° 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

"IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y SU APLICACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE JUEGOS DE CASINOS Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021"			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLES /INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL		
¿De qué manera el impuesto selectivo al consumo se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021?	Determinar de qué manera el impuesto selectivo al consumo se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021	Variable 1: Impuesto selectivo al consumo Dimensión 1 -Tasa del ISC indicador Porcentaje vigente Dimensión 2 -Base imponible indicadores Ingreso neto	Enfoque de investigación Enfoque Cuantitativo Diseño de investigación Investigación aplicada, no experimental, con enfoque cuantitativo y nivel de investigación Descriptivo. Nivel de investigación descriptivo Tipo de investigación Investigación básica
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
¿De qué manera la tasa del ISC se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021?	Determinar de qué manera la tasa del ISC se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021	Variable 2: aplicación tributaria Dimensión 1: Determinación tributaria indicadores <ul style="list-style-type: none"> - Costo del servicio - Gastos por tributos - Capacidad contributiva 	Métodos deductivo de recolección de datos Observación, encuesta De procesamiento de datos Gráficos estadísticos Tablas de frecuencia Población 4 contribuyentes Muestra 4 contribuyentes
¿De qué manera la base imponible del ISC se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021?	Determinar de qué manera la base imponible del ISC se aplica tributariamente en las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas en la provincia de Tambopata, 2021	Aplicación a los Ingresos indicadores <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de pago - Importe mínimo - rentabilidad 	

ANEXO N° 03: INSTRUMENTO
CUESTIONARIO RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

INSTRUCCIONES:

A continuación, te presento un cuestionario relacionado con la investigación “IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y SU APLICACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE JUEGOS DE CASINOS Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021” para nuestra investigación, tu respuesta es sumamente relevante; por ello debes leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas ya que está en forma comprensible, pidiéndote además las respuestas con absoluta sinceridad.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Impuesto selectivo al consumo		ESCALA				
		1	2	3	4	5
1	¿Considera que el porcentaje vigente es favorable para las empresas de juegos de casinos y máquinas tragamonedas?					
2	¿considera que debería disminuir la tasa del ISC en el sector de juegos de casinos y máquinas tragamonedas?					
3	¿considera que debería eliminarse el ISC?					
4	¿considera que el ISC no garantiza que no exista las externalidades negativas?					
5	¿considera que el ISC afecta solo al consumidor final que no necesariamente son adictos a los juegos?					
6	¿Considera que la base imponible deba ser por cada ingreso de una maquina tragamonedas?					
7	¿Considera que la base imponible no deba ser el ingreso neto?					
8	¿considera que el ISC debe gravar solo a la ganancia mas no ser un monto fijo?					

CUESTIONARIO RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

INSTRUCCIONES:

A continuación, te presento un cuestionario relacionado con la investigación “IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y SU APLICACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE JUEGOS DE CASINOS Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021” para nuestra investigación, tu respuesta es sumamente relevante; por ello debes leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas ya que está en forma comprensible, pidiéndote además las respuestas con absoluta sinceridad.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Aplicación tributaria		ESCALA				
		1	2	3	4	5
1	¿Considera que se ha incrementado su capacidad contributiva con el pago del ISC?					
2	¿Considera que el ISC hace que se disminuyan sus utilidades?					
3	¿Considera el ISC afecta directamente a los usuarios?					
4	¿Considera que a raíz del ISC la empresa ha dejado de otorgar cortesías a sus usuarios?					
5	¿Considera que la empresa ya asume el impuesto a los juegos y que el ISC le genera mayor carga tributaria?					
6	¿Considera que el ISC se considera como gastos por tributos para el cálculo del IR?					
7	¿Considera que se ha incrementado el costo del servicio producto del ISC?					
8	¿Considera que se debe emitir comprobantes de pago por el uso de una maquina tragamonedas?					
9	¿Considera que se deba aplicar el ISC a una máquina que no genere ingresos?					

10	¿Considera que no debería haber ningún importe mínimo a pagar del ISC cuando una maquina tragamonedas genera pérdidas?					
11	¿Considera que a raíz del ISC se ha disminuido su rentabilidad a nivel empresarial?					
12	¿Considera que se debe disminuir la tasa de retorno para poder aumentar sus ingresos?					

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS CONSUMIDORES

1. ¿Le han emitido algún comprobante de pago?
2. ¿Cuánto es el número de veces a la semana que concurre a este local?
3. ¿Si el costo de las fichas se incrementaría esto afectaría su concurrencia a este establecimiento?
4. ¿usted conoce que es el ISC?
5. ¿cuánto aproximadamente es lo que gasta en este establecimiento?
6. ¿Cuánto es el aproximado que ha ganado en este establecimiento?
7. ¿le ofrecen bebidas, comidas y refrigerios?

ANEXO N° 04: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 12 de julio del 2022

CARTA 001- 2022-AADC-EDAV

SEÑOR: Mgt. Edilberto Felix Vilca Anchante

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y SU APLICACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE JUEGOS DE CASINOS Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021”**

Por tal razón, recurro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalización de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

Abimael Aristides Del Aguila Castilla
DNI: 42929972
C.P. Contabilidad y Finanzas

Edinson Daniel Arosquipa Vega
DNI: 44827163
C.P. Contabilidad y Finanzas



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 12 de julio del 2022

CARTA 001- 2022-AADC-EDAV

SEÑOR: Mgt. Franklin Jara Rodríguez

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y SU APLICACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE JUEGOS DE CASINOS Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021”**

Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalización de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

Abimael Aristides Del Aguila Castilla
DNI: 42929972
C.P. Contabilidad y Finanzas

Edinson Daniel Arosquipa Vega
DNI: 44827163
C.P. Contabilidad y Finanzas



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 12 de julio del 2022

CARTA 001- 2022-AADC-EDAV

SEÑOR: Dra. Ana María Fpuro Taiña

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y SU APLICACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE JUEGOS DE CASINOS Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021”**

Por tal razón, recurro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalización de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

Abimael Aristides Del Aguila Castilla
DNI: 42929972
C.P. Contabilidad y Finanzas

Edinson Daniel Arosquipa Vega
DNI: 44827163
C.P. Contabilidad y Finanzas

ANEXO N° 05: FICHA DE VALIDACIÓN

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y SU APLICACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE JUEGOS DE CASINOS Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021”

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					90
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					90
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					90
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					90
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					90
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					90
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					90
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					90
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					90
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					90

II. PROMEDIO DE VALORACION:

90

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



Mgt. Edilberto Felix Vilca Anchante

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I.-DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y SU APLICACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE JUEGOS DE CASINOS Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021”

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					90
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					90
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					90
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					90
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					90
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					90
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					90
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					90
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					90
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					90

II.- PROMEDIO DE VALORACION:

90

III.-LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



Mgt. Franklin Jara Rodríguez
DNI 44159226

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y SU APLICACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE JUEGOS DE CASINOS Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021”

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					85
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					85
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					85
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					85
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					85
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					85
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					85
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					85
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					85
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					85

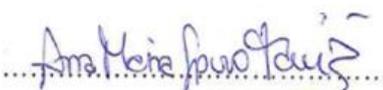
II. PROMEDIO DE VALORACION:

85.00

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


Dra. Ana María Fpuro Taiña

ANEXO N°06: BASE DE DATOS DE LA POBLACIÓN

https://consultaslinea.mincetur.gob.pe/casinos/Registros/registros.html?c=r_salasjuegos

Registros

Salas de Juego Autorizadas al :11/7/2022

Criterio Provincia

Buscar

Limpiar

Ruc	Empresa	Establecimiento	Giro	Resolución	Código Sala	Vigencia	Maq	Memoria	Mesas	Dirección	Distrito	Provi
20508585293	Inversiones Recreativos Guerrero S.A.C.	Los Faraones		000674	140526005	23/03/2026	120	228		Av. Fitzcarrald 651	Tambopata	Tambc
20508585293	Inversiones Recreativos Guerrero S.A.C.	Oro Verde	REST. 5TT	001230	110526009	31/08/2024	94	208		Av. Fitzcarrald N° 545	Tambopata	Tambc
20498659536	La Selva Inversiones S.A.C	Maldonado		002289	110551003	25/07/2022	153	420		Jr. Loreto 228	Tambopata	Tambc
20530811001	Nevada Entretenimientos S.A.C.	Puerto Maldonado	REST. 5TT	001329	110511109	25/08/2026	82	225		Jr 28 De Julio 543 - 545	Tambopata	Tambc

Mostrando registros: 1 al 4 (Total: 4)

